administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1985) y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004) habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20/12/2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2020, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 245, de 24/12/2019, finalizado el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, éste se considera definitivamente aprobado, haciéndose público, resumido por Capítulos :

I.- RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RESUMIDO POR CAPÍTULOS.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
I	Impuestos Directos	235.225,26
II	Impuestos Indirectos	211.623,00
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	0,00
IV	Transferencias Corrientes	48.834,50
V	Ingresos Patrimoniales	94.817,24
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS, EJERCICIO, 2020		590.500,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
I	Gastos de personal	235.225,26
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	211.623,00
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	48.834,50
VI	Inversiones reales	94.817,24
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS, EJERCICIO 2020		590.500,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL.

A/ Funcionarios de Carrera:

Denominación del puesto	*Número*	*Grupo*	*Escala*	*Subescala*
Secretario-Interventor	01	A1	Habilt. estatal	Secret.-Intervención
Auxiliar Administrativo	01	C2	Admón. General	Auxiliar

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 50 página/s. Página 42 de 50. Código de Verificación Electrónica (CVE) kFBa7RzriiCDRopSJUBF

Auxiliar Administrativo	01	C2	Admón. Especial	Auxiliar

B/ Personal Laboral Fijo:

Denominación del puesto	*Número*	*Titulación*	*Observaciones*
Operario Servicios Múltiples	01	Graduado Escolar	

C/ Personal Laboral Duración Determinada:

Denominación del puesto	*Número*	*Titulación*	*Duración*	*Observaciones*
Auxiliar Servicios Soc.	01	Bachiller o similar	Seis meses	
Auxiliares S.A.D.	03	Cert. Escolaridad	Seis meses	Subvención

RESUMEN

* Plazas Funcionarios de Carrera: 01
* Plazas Funcionarios Cubiertas por interinos: 02
* Plazas de Personal Laboral Fijo: 01
* Puestos de Personal de Duración Determinada: 04

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya citado y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (Boletín Oficial del Estado, número 101, de 27 de abril de 1990), contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del mismo.

Lo manda y firma en Hinojosas de Calatrava, a veinte de enero de dos mil veinte.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Mora Gómez.

Anuncio número 161

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 50 página/s. Página 43 de 50. Código de Verificación Electrónica (CVE) kFBa7RzriiCDRopSJUBF